



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0575] [9L/5300-0576] [9L/5300-0577] [9L/5300-0634] [9L/5300-0639] [9L/5300-0641] [9L/5300-0642]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0642]

COSTE DIARIO QUE SUPONE LA GUARDA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"El coste no es individualizable, puesto que cuentan con todos los recursos residenciales de la Administración Autonómica para atender sus necesidades, y los apoyos que puedan necesitar.

Solo se puede individualizar el coste de la guarda de los menores extranjeros no acompañados varones mayores de doce años, pues cuentan con recurso específico para su acogimiento residencial.

Tal recurso tiene un coste de noventa y siete euros (97 €) por menor y día con plaza ocupada y de cuarenta y ocho euros y cincuenta céntimos de euro (48,50 €) por plaza reservada. Siendo el número de plazas por las que se paga reserva de veinte (20) el coste puede oscilar entre mil novecientos cuarenta euros (1.940 €) y novecientos setenta euros (970 €)."